



## CONVOCATORIA A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DEL CONCEJO DE LA ALCADÍA EN CUAUHTÉMOC

Con fundamento en el artículo 53, inciso C, numeral 3, fracción XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; el artículo 104, fracción XV de la Ley Orgánica de Alcaldías; así como del artículo 59 del Reglamento Interior, se convoca a los habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc a participar en la primera audiencia pública del Concejo, la cual se celebrará el día miércoles 15 de mayo, a las 9:00 horas, en la explanada frontal de la sede de la demarcación territorial.

La audiencia pública tendrá los siguientes pormenores:

- Tendrá una duración máxima de tres horas.
- El procedimiento para la participación de los ciudadanos o colectivos corresponderá a otorgarles audiencia conforme se vayan enlistando al momento de su arribo y hasta 20 turnos, o las tres horas de duración máxima de la audiencia.
- Cada ciudadano o colectivo podrá exponer el tema de su interés al Concejo por un espacio de hasta 8 minutos. Posteriormente, los integrantes del órgano colegiado podrán hacer uso de la palabra de manera individual por un espacio máximo de 2 minutos. Subsecuentemente, el Presidente turnará el asunto al área de la Alcaldía correspondiente para su atención.
- El tema que motiva la realización de la audiencia pública es que el Concejo pueda conocer las inquietudes y/o propuestas de los ciudadanos o colectivos en el contexto de los primeros 7 meses de gobierno de la administración 2018 - 2021 de la Alcaldía Cuauhtémoc.

